ORDENANZA Nº 2432

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dado los incrementos proyectados en las cuentas de Ingreso, de acuerdo a las recaudaciones previstas para el presente ejercicio, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que dada las erogaciones previstas, es necesario incrementar las cuentas de las partidas principales "Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Intereses y Gastos de la Deuda, Transferencias y Amortización de la Deuda" del Presupuesto de Gastos vigente.

III) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($540.000.-).

IV)) Que teniendo en cuenta el egreso programado relacionado con el reconocimiento económico a los empleados municipales y la nueva estructura orgánica prevista, es necesario crear las cuentas respectivas dentro de las partidas de Egreso.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: CRÉANSE en el Presupuesto de Gastos vigente las cuentas: 2-01-01-01-01-02-13 "Adicional no remunerativo", 2-01-01-01-01-01-76: "Sec.Obras y Serv.Pcos.", 2-01-01-01-01-01-81: "Subsecretaría, 2-01-01-01-01-01-86: "Sec.Jef. Gabinete y Gobierno", y 2-01-01-01-01-01-87: "Sec. Cultura, Educ. y Flia.".

Art. 3º: Con esta rectificación, novena del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($ 540.000.-).y asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($54.827.460,69.-.).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.